

RIO GALLEGOS, 07 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.620/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna María Adriana VILLEGAS mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Enseñanza y Currículum adeudando la asignatura Aprendizaje de la Carrera Profesorado en Letras, hasta en las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008;

QUE la alumna VILLEGAS ha iniciado el trámite de equivalencia de la asignatura Aprendizaje;

QUE se adjunta informe de la situación académica de la alumna VILLEGAS;

QUE son atendibles los motivos esgrimidos por la alumna VILLEGAS;

QUE obra Despacho N° 039/08 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna María Adriana VILLEGAS para cursar en forma condicional la asignatura Enseñanza y Currículum adeudando la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras, hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

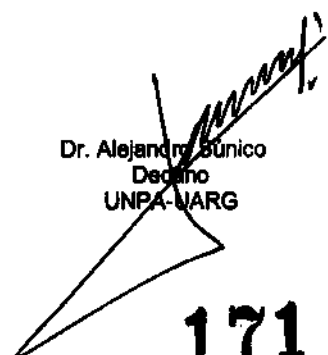
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna María Adriana VILLEGAS (D.N.I. N° 22.483.290) para cursar en forma condicional la asignatura Enseñanza y Currículum adeudando la asignatura Aprendizaje de la carrera Profesorado en Letras hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

171